

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35627 PONTEVEDRA

Don Jose Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 179/10-p, por auto de 3 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pima Buildin, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B36287407, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 118 del Libro 1989, de Sociedades, Hoja número PO-19.872 y con domicilio social en Porriño, (Pontevedra), Avenida de Buenos Aires, 18, bajo.

Segundo.- Se nombra administradora del concurso a: Doña María Dolores Filgueira Crespo, documento nacional de identidad 3531669-F, que reúnen los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070965-1